

ACUERDO DE ENTENDIMIENTO INTERINSTITUCIONAL

ANTECEDENTES

El Servicio de Registro Cívico (SRECI) es una entidad pública dependiente del Tribunal Supremo Electoral (TSE). Su función es organizar y administrar el **REGISTRO DE LAS PERSONAS NATURALES, EN CUANTO A NOMBRES Y APELLIDOS**, su estado civil, filiación, nacimiento, hechos vitales y defunción, así como el registro de electores y electoras para el ejercicio de los derechos civiles y políticos.

Siendo la labor primordial y fundamental del Servicio de Registro Cívico (SRECI) establecer un sistema de registro biométrico de personas naturales que garantice la confiabilidad, autenticidad y actualidad de los datos; **REGISTRAR NACIMIENTOS, MATRIMONIOS, DIVORCIOS, DEFUNCIONES, RECONOCIMIENTOS** y nacionalidad; **EXPEDIR CERTIFICADOS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN**; registrar el domicilio de personas y sus modificaciones; la naturalización o adquisición de nacionalidad de personas naturales y la suspensión y la rehabilitación de ciudadanía.

El Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución de organizar y administrar el Padrón Electoral, a través del Servicio de Registro Cívico (SRECI). En ese marco, la entidad electoral garantiza el respeto irrestricto del derecho a la intimidad e identidad de las personas y los demás derechos derivados de su registro, garantiza la privacidad y confidencialidad de los datos registrados y vela por la seguridad e integridad de la totalidad de la



información registrada, tal como establece el artículo 72 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional.

El Sereci Potosí, teniendo como objetivo principal declarar al Departamento de Potosí libre de indocumentados cumpliendo con la labor social y de servicio hacia la población en su conjunto, con el propósito de acercar los servicios prestados en Oficinas Centrales, tiene programado la actividad de **“CAMPAÑAS DE CERTIFICACIÓN, SANEAMIENTO E INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN ELECTORAL BIOMETRICO, REGISTRO DE PARTIDAS DE NACIMIENTO Y EMISIÓN DEL PRIMER CERTIFICADO GRATUITO A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 12 AÑOS”** actividad que se llevara a cabo en las capitales de **LOS 41 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE POTOSI Y EL TERRITORIO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DE JATUN AYLLU YURA**, a desarrollarse conforme requerimiento de los Municipios.

Es así que en coordinación con la Asociación de Municipalidades de Potosí AMDEPO, se realizará actividades conjuntas en beneficio de la población existente en los 41 Municipios y el Territorio Indígena Originario Campesino de Jatun Ayllu Yura, con este antecedente se procederá a la firma del presente acuerdo de entendimiento interinstitucional bajo el siguiente detalle:

Conste con el presente documento un acuerdo de entendimiento interinstitucional en cumplimiento de actividades conjuntas a realizar entre ambas instituciones, como institución Pública Servicio de Registro Cívico Potosí (**SERECI-POTOSI**) Representada por el Abg. Kieffer Zenobio Condori Llanos en su calidad de Director Departamental de la Institución y por otra parte la Asociación de Municipalidades de Potosí **AMDEPO**, Representado por el Sr. Juan Navia Llanos en su calidad de Presidente, acuerdan las partes a cumplir las actividades descritas a continuación en relación de beneficiar a los pobladores de los 41 Municipios y el Territorio Indígena Originario Campesino de Jatun Ayllu Yura de la jurisdicción Departamental.



PRIMERO (ACTIVIDAD DE LA INSTITUCION SERECI POTOSI)

La Institución de Servicio de Registro Cívico de Potosí, SERECI - POTOSI tiene la actividad principal de organizar y administrar el Registro Cívico de la personas naturales en nuestro Departamento de Potosí, mejorando la gestión y calidad de atención, soporte tecnológico, a través de la certificación y saneamiento de partidas en todas sus categorías, realizando el registro de Nacimientos, Matrimonios, Divorcios, Defunciones, Reconocimientos y Nacionalidad, además de EXPEDIR Certificados de Nacimientos, Matrimonios, Defunciones en el marco de las competencias atribuidas mediante Ley.

SEGUNDO (OBJETIVO PRINCIPAL).

El acuerdo alcanzado se tiene por cumplir una actividad conjunta entre la Entidad de Servicio de Registro Cívico y Asociación de Municipalidades de Potosí **AMDEPO** a través de los Gobiernos Autónomos Municipales, para el cumplimiento de las actividades programadas como una labor social, en beneficio de la población de todas las Regiones de nuestro Departamento, para la realización de **"CAMPAÑAS DE CERTIFICACIÓN, SANEAMIENTO E INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN ELECTORAL BIOMETRICO"**, la misma a desarrollarse en **LOS 41 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE POTOSI Y TERRITORIO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DE JATUN AYLLU YURA**, cumpliendo con la actividad de declarar a los Municipios libres de indocumentados en el marco de sus competencias del SERECI – POTOSI.

TERCERA (ACTIVIDADES A CUMPLIR)

- Saneamiento de Partidas en todas sus categorías (Nacimiento, Matrimonio, Defunción, Unión Libre)



- Venta de Certificados Duplicados en todas sus categorías (Nacimiento, Matrimonio, Defunción, Unión Libre), a través de las Oficinas de Registro Civil.
- Extensión de Certificaciones de Estado Civil, Partidas Únicas, etc.
- Inscripción de partidas de nacimiento y emisión del primer certificado gratuito de niñas y niños de 0 a 12 años,
- Inscripción de partidas de nacimiento de personas mayores de 12 años.
- Registro Biométrico de Personas mayores de 18 años.
- Actualización de datos en el Padrón Electoral Biométrico.

CUARTA (DE LA LOGISTICA)

Asociación de Municipalidades de Potosí AMDEPO a través de los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de Potosí, Representado por su autoridad máxima, se comprometen mediante la presente a coadyuvar con apoyo logístico para el cumplimiento de las actividades descritas que serán cumplidas por parte de **AMDEPO**. Consistente en:

- Gestionar ante los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de Potosí, el Traslado del Personal del Servicio de Registro Cívico, hasta la capital de Municipio, tanto de ida y de vuelta.
- Gestionar ante los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de Potosí, la alimentación y estadía del Personal del Servicio de Registro Cívico, mientras dure la campaña de Certificación, saneamiento e inscripción en el Padrón Electoral Biométrico.
- Gestionar ante los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de Potosí, ambientes aptos para la atención de los usuarios que requieran del servicio.



- Gestionar ante los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de Potosí, sillas para los Servidores Públicos y Usuarios.
- Gestionar ante los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de Potosí, mesas para la realización de actividades por parte de los Servidores Públicos.
- Gestionar ante los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de Potosí, socialización permanente a la población a través de comunicados y reuniones con Autoridades Originarias Campesinas, además de difusión por medios de comunicación del Municipio.
- Gestionar ante los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de Potosí el traslado de personas de las localidades que requieran los servicios a prestarse por parte del SERECI POTOSÍ a la Capital de Municipio.

El SERVICIO DE REGISTRO CIVICO SERECI - POTOSI, Representado por el Abg. Kieffer Zenobio Condori Llanos en su calidad de Director Departamental de la Institución, se compromete al cumplimiento de las actividades descritas anteriormente y que serán cumplidas conjuntamente. Consistentes en:

- Personal calificado para el correcto desarrollo de la actividad programada.
- Oficiales de registro Civil que garanticen la Autenticidad y confiabilidad de las inscripciones de nacimiento
- Personal del Servicio de Registro Cívico que proporcionara los requisitos necesarios para subsanar las partidas observadas de la población.



QUINTA (CONSENTIMIENTO)

El señor Director del Servicio de Registro Cívico del Departamento de Potosí (**SERECI - POTOSI**), se compromete a brindar los servicios señalados, así también el Presidente de la **Asociación de Municipalidades del Departamento de Potosí AMDEPO**, se compromete a cumplir con los puntos acordados y al estar plenamente de acuerdo firman en consentimiento pleno el presente documento de Acuerdo de Entendimiento Interinstitucional.

Potosí, 05 de febrero de 2024


Abg. Kieller Z. Condori Llanos
DIRECTOR DPTAL SERECI
SERECI POTOSI




Sr. Juan Navia Llanos
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE POTOSÍ AMDEPO

